

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5824 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.*

Detectados errores en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2004, proceden las siguientes rectificaciones:

En las páginas 3891 y 3892, en la Exposición de Motivos, apartado IV, párrafo 1.º, donde dice: «... quince capítulos...», debe decir: «... dieciséis capítulos...»; donde dice: «... medidas en materia de género, Consejo de la Juventud de Andalucía...», debe decir: «... medidas en materia de género, medidas en materia de integración de las personas sordas, Consejo de la Juventud de Andalucía...».

En la página 3918, en la Disposición transitoria undécima, relativa a «Infracciones y sanciones», donde dice: «Lo dispuesto en el capítulo XI del título III de la presente Ley y en el artículo 163.5...», debe decir: «Lo dispuesto en el capítulo XII del título III de la presente Ley y en el artículo 165.5...».

(Publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 61, de 29 de marzo de 2004)